



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0682 -R-2016

Huancayo, 01 AGO 2016

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0602-2016-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el marco del mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional según convenio con el Ministerio de Educación.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 22 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza, en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2016, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas seleccionadas conforme a los criterios y requisitos que serán aprobados por el Ministerio de Educación, mediante Decreto Supremo, y previa suscripción de convenios; asimismo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas por el citado artículo se aprueban mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación a propuesta de este último.

**Que**, mediante Resolución N° 0074-R-2015 de fecha 29 de Diciembre 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINEDU, se establece la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas, denominado "Compromisos de Gestión para la Calidad de la Educación Universitaria", en adelante el Mecanismo, así como los criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento.

**Que**, asimismo, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINEDU incluye el Anexo "Guía metodológica para la implementación del mecanismo de asignación de recursos para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas", en adelante la Guía, la cual detalla los Compromisos de Gestión que deberán cumplir las universidades públicas elegidas (aquellas que reúnen los requisitos señalados en el artículo 6 del citado Decreto Supremo); la sustentación y evaluación de cumplimiento de los mismos; así como la metodología para la asignación de recursos y las fichas técnicas de las actividades contempladas como parte de los Compromisos de Gestión;

**Que**, con fecha 24 de mayo se suscribe el Convenio N° 139-2016-MINEDU, Convenio Específico entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Centro del Perú, y tiene como objetivo "Contribuir a mejorar el desempeño de la gestión institucional de la UNIVERSIDAD mediante la asistencia técnica y transferencia de recursos por el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el "Guía Metodológica", aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINEDU". Sobre el financiamiento señala que la Universidad Nacional del Centro del Perú podrá recibir por cumplimiento de todos los compromisos de gestión hasta la suma de S/ 7 681 506 (Siete millones seiscientos ochenta y un mil quinientos seis y 00/100 Soles), que será transferida en tres tramos.

**Que**, con Decreto Supremo N° 233-2016-EF, se Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de determinados pliegos Universidades Públicas en el marco del mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional, con la finalidad de promover condiciones que contribuyan a la mejora de la gestión institucional, dicha transferencia es hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ( S/ 47 072 980.00)

Dentro del monto señalado corresponde al Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú la suma de S/. 4 224 828.00 (Cuatro millones doscientos veinticuatro mil ochocientos veintiocho y 00/100 Soles);

**Que**, el artículo 2° inciso 2.1 del Decreto Supremo N° 233-2016-EF, establece que el Titular del Pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

los recursos autorizados en el numeral 1.1. del artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

**Que**, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

**Que**, mediante Resolución N° 0669-R-2016 de fecha 26 de julio 2016, se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 01 al 05 de agosto 2016;

**Que**, según Resolución N° 0678-R-2016 de fecha 01 de agosto 2016, se resuelve encargar la Secretaría General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Lic. Miriam Soledad Montero Meza, Jefe de la Oficina de Secretaría General, del 01 al 05 de agosto 2016; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 233-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por un monto de S/. 4 224 828.00 (Cuatro millones doscientos veinticuatro mil ochocientos veintiocho y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios,

#### EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: PROGRAMA PRESUPUESTAL	
	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PRODUCTO	: 3.000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5.001353 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	S/. 110,000.00
CATEGORÍA DE GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		(En Soles)
2.3 Bienes y Servicios		110,000.00
PRODUCTO	: 3.000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5.001549 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	S/. 25,000.00
CATEGORÍA DE GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		(En Soles)
2.3 Bienes y Servicios		10,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		15,000.00
ACTIVIDAD	: 5.001550 SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	S/. 74,500.00
CATEGORÍA DE GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		(En Soles)
2.3 Bienes y Servicios		40,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL		(En Soles)
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		34,500.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

ACTIVIDAD : 5.001551 SERVICIO MEDICO AL ALUMNO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 1,274,750.00  
CATEGORÍA DE GASTO  
6 GASTOS DE CAPITAL (En Soles)  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1,274,750.00  
PRODUCTO : 3.000160 ESTUDIANTES DEL PREGRADO CUENTAN CON SERVICIOS  
ACADÉMICOS ADECUADAMENTE GESTIONADOS

ACTIVIDAD : 5.003202 DOTACIÓN DE LABORATORIOS, EQUIPOS E INSUMOS  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 726,900.00  
CATEGORÍA DE GASTO  
6 GASTOS DE CAPITAL (En Soles)  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 726,900.00

PRODUCTO : 3.000160 ESTUDIANTES DEL PREGRADO CUENTAN CON SERVICIOS  
ACADÉMICOS ADECUADAMENTE GESTIONADOS

ACTIVIDAD : 5.003203 DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS ACTUALIZADAS  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 250,000.00  
CATEGORÍA DE GASTO  
5 GASTOS CORRIENTES (En Soles)  
2.3 Bienes y Servicios 50,000.00  
6 GASTOS DE CAPITAL (En Soles)  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 200,000.00

ACTIVIDAD : 5.003204 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS  
PROFESIONALES  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 171,500.00  
CATEGORÍA DE GASTO  
5 GASTOS CORRIENTES (En Soles)  
2.3 Bienes y Servicios 171,500.00

<b>SUBTOTAL FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO</b>	<b>S/</b>	<b>2,632,650.00</b>
---	-----------	---------------------

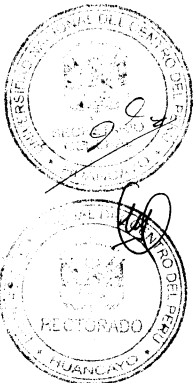
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 188,950.00  
CATEGORÍA DE GASTO  
5 GASTOS CORRIENTES (En Soles)  
2.3 Bienes y Servicios 188,950.00

ACTIVIDAD : 5.000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 74,460.00  
CATEGORÍA DE GASTO  
5 GASTOS CORRIENTES (En Soles)  
2.3 Bienes y Servicios 54,460.00  
6 GASTOS DE CAPITAL (En Soles)  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 20,000.00

ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 1,068,968.00  
CATEGORÍA DE GASTO  
5 GASTOS CORRIENTES (En Soles)  
2.3 Bienes y Servicios 788,968.00  
6 GASTOS DE CAPITAL (En Soles)  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 280,000.00

ACTIVIDAD : 5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 50,400.00  
CATEGORÍA DE GASTO





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

5 GASTOS CORRIENTES (En Soles)  
2.3 Bienes y Servicios 50,400.00

**SUBTOTAL ACCIONES CENTRALES** **S/. 1,382,778.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5.000753 EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS **S/. 209,400.00**

CATEGORÍA DE GASTO  
5 GASTOS CORRIENTES (En Soles)  
2.3 Bienes y Servicios 159,400.00  
6 GASTOS DE CAPITAL (En Soles)  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 50,000.00

**SUBTOTAL ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS** **S/. 209,400.00**

**TOTAL EGRESOS** **S/. 4,224,828.00**  
5 GASTOS CORRIENTES  
2.3 Bienes y Servicios S/. 2,898,428.00  
6 GASTOS DE CAPITAL  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 1,326,400.00

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y Comuníquese.**



**LIC. MIRIAM SOKEDAD MONTERO MEZA**  
**SECRETARIA GENERAL (e)**



**Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA**  
**RECTORA (e)**

C.cs.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Contaduría Pública de la Nación, Ministerio de Educación, Rectorado, VRAC, Dirección General de Administración, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Archivo (3).

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 0000000143**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/08/2016

DOCUMENTO : 219 / 0682-R-2016

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 01/08/2016  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN DS. 233-2016-EF (CONVENIO ESPECIFICO MINEDU)  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESPE	
0066	3000001	5001353	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	110,000
	0009	0070136				DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	0	110,000
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	110,000
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	110,000
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	110,000
				2.3.2.4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	10,000
					2.3.2.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	10,000
						2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	10,000
				2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	100,000
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	0	20,000
						2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	20,000
					2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS	0	80,000
						2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	0	80,000
0066	3000001	5001549	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	25,000
	0010	0054371				GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADEMICA	0	25,000
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	25,000
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	10,000
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	10,000
				2.3.2.4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	10,000
					2.3.2.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	10,000
						2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	10,000
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	15,000
			2.6.3			ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	15,000
				2.6.3.2		ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	15,000
					2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	15,000
						2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	15,000
0066	3000001	5001550	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	74,500
	0011	0000252				ATENCION COMEDOR UNIVERSITARIO	0	74,500
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	74,500
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	40,000
			2.3.1			COMPRA DE BIENES	0	40,000
				2.3.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	40,000
					2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	40,000
						2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	40,000
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	34,500
			2.6.3			ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	34,500
				2.6.3.2		ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	34,500
					2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	34,500
						2.6.3.2.9.2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0	34,500
0066	3000001	5001551	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	1,274,750
	0012	0000299				BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD	0	1,274,750
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	1,274,750
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	1,274,750
			2.3.1			COMPRA DE BIENES	0	55,750
				2.3.1.8		SUMINISTROS MEDICOS	0	55,750



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000143

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

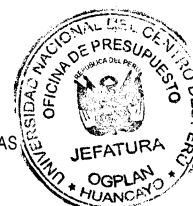
FECHA : 01/08/2016

DOCUMENTO : 219 / 0682-R-2016

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 01/08/2016  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN DS. 233-2016-EF (CONVENIO ESPECIFICO MINEDU)  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
			2.3.1	8.2					0	55,750
			2.3.1	8.2	1				0	55,750
			2.3.2						0	1,219,000
			2.3.2	2					0	4,000
			2.3.2	2.4					0	4,000
			2.3.2	2.4	4				0	4,000
			2.3.2	6					0	1,210,000
			2.3.2	6.3					0	1,210,000
			2.3.2	6.3	1				0	1,210,000
			2.3.2	7					0	5,000
			2.3.2	7.2					0	5,000
			2.3.2	7.2	2				0	5,000
0066	3000405	5003202	22	048	0109				0	726,900
	0021	0077397							0	726,900
	00	0							0	726,900
	6	2.6							0	726,900
		2.6.3							0	726,900
		2.6.3	2						0	726,900
		2.6.3	2.2						0	726,900
		2.6.3	2.2	1					0	726,900
0066	3000405	5003203	22	048	0109				0	250,000
	0022	0077398							0	250,000
	00	0							0	250,000
	5	2.3							0	50,000
		2.3.2							0	50,000
		2.3.2	7						0	50,000
		2.3.2	7.4						0	50,000
		2.3.2	7.4	99					0	50,000
	6	2.6							0	200,000
		2.6.6							0	200,000
		2.6.6	1						0	200,000
		2.6.6	1.2						0	200,000
		2.6.6	1.2	1					0	200,000
0066	3000406	5003204	22	048	0109				0	171,500
	0023	0077399							0	171,500
	00	0							0	171,500
	5	2.3							0	171,500
		2.3.2							0	171,500
		2.3.2	7						0	171,500
		2.3.2	7.2						0	171,500
		2.3.2	7.2	1					0	171,500
9001	3999999	5000001	22	004	0005				0	188,950
	0025	0000395							0	188,950
	00	0							0	188,950
	5	2.3							0	188,950



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000143**  
(EN NUEVOS SOLES)

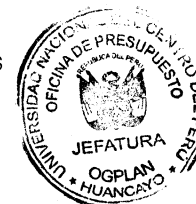
SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 01/08/2016  
DOCUMENTO : 219 / 0682-R-2016

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 01/08/2016  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN DS. 233-2016-EF (CONVENIO ESPECIFICO MINEDU)  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
			2.3.2			0	188,950
			2.3.2.7			0	188,950
			2.3.2.7.2			0	88,950
			2.3.2.7.2.1			0	88,950
			2.3.2.7.4			0	100,000
			2.3.2.7.4.1			0	100,000
9001	3999999	5000002	22	006	0007	0	74,460
	0026	0000662				0	74,460
	00	0				0	74,460
	5	2.3				0	54,460
		2.3.2				0	54,460
		2.3.2.7				0	54,460
		2.3.2.7.11				0	19,260
		2.3.2.7.11.99				0	19,260
		2.3.2.7.3				0	30,000
		2.3.2.7.3.1				0	30,000
		2.3.2.7.6				0	5,200
		2.3.2.7.6.1				0	5,200
	6	2.6				0	20,000
		2.6.3				0	20,000
		2.6.3.2				0	20,000
		2.6.3.2.3				0	20,000
		2.6.3.2.3.1				0	20,000
9001	3999999	5000003	22	006	0008	0	1,068,968
	0027	0054086				0	1,068,968
	00	0				0	1,068,968
	5	2.3				0	788,968
		2.3.1				0	671,308
		2.3.1.5				0	671,308
		2.3.1.5.99				0	671,308
		2.3.1.5.99.99				0	671,308
		2.3.2				0	117,660
		2.3.2.4				0	40,000
		2.3.2.4.1				0	40,000
		2.3.2.4.1.1				0	40,000
		2.3.2.7				0	77,660
		2.3.2.7.1				0	30,410
		2.3.2.7.1.1				0	30,410
		2.3.2.7.11				0	24,000
		2.3.2.7.11.99				0	24,000
		2.3.2.7.2				0	6,250
		2.3.2.7.2.1				0	6,250
		2.3.2.7.3				0	5,000
		2.3.2.7.3.2				0	5,000
		2.3.2.7.8				0	12,000
		2.3.2.7.8.1				0	12,000



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000143

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 01/08/2016  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN DS. 233-2016-EF (CONVENIO ESPECIFICO MINEDU)  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 01/08/2016  
DOCUMENTO : 219 / 0682-R-2016

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
6	2.6					0	280,000
	2.6.3					0	80,000
	2.6.3.2					0	80,000
	2.6.3.2.3					0	80,000
	2.6.3.2.3.1					0	80,000
2.6.6						0	200,000
2.6.6.1						0	200,000
2.6.6.1.3						0	200,000
2.6.6.1.3.2						0	200,000
9001	3999999	5000005	22	006	0011	0	50,400
0029	0053154					0	50,400
00	0					0	50,400
5	2.3					0	50,400
	2.3.2					0	50,400
	2.3.2.7					0	50,400
	2.3.2.7.1					0	30,400
	2.3.2.7.1.1					0	30,400
	2.3.2.7.2					0	20,000
	2.3.2.7.2.1					0	20,000
9002	3999999	5000753	22	048	0111	0	209,400
0032	0000821					0	209,400
00	0					0	209,400
5	2.3					0	159,400
	2.3.1					0	51,060
	2.3.1.5					0	51,060
	2.3.1.5.99					0	51,060
	2.3.1.5.99.99					0	51,060
	2.3.2					0	108,340
	2.3.2.7					0	108,340
	2.3.2.7.11					0	65,000
	2.3.2.7.11.99					0	65,000
	2.3.2.7.2					0	40,000
	2.3.2.7.2.1					0	40,000
	2.3.2.7.6					0	3,340
	2.3.2.7.6.1					0	3,340
6	2.6					0	50,000
	2.6.3					0	50,000
	2.6.3.2					0	50,000
	2.6.3.2.6					0	40,000
	2.6.3.2.6.1					0	40,000
	2.6.3.2.9					0	10,000
	2.6.3.2.9.99					0	10,000
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>4,224,828</b>



*Signature*

CPC. Silvio M. Alvarez Bernuy de Veliz  
JEFE